



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2021-00032-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CRISTIAN ANDRES CALLE ULCUE

Auto de Sustanciación Civil # 647

Belalcázar Cauca, Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 31 de agosto de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725021400085962	\$ 8,000,000.00	\$ 1,675,439.00	\$ 8,285,835.62	\$ 48,104.00	\$ 18,009,378.62

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2021-00032-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr HERMIDES BAHAMON BOLAÑOS y que se corrió traslado de la misma del 27 al 29 de septiembre de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA